



DECRETO

Nº 2666

Lanús,

27 JUL 2018

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 2084/18 y el Expediente D-4060-586/18; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 132º de la Ley Orgánica de las Municipalidades primer párrafo establece que la ejecución de las obras se encuentra a cargo del Departamento Ejecutivo.-

Que por Decreto N° 2084/18 se realizó el llamado a Licitación Privada para contratar la Obra “PUESTA EN VALOR SANITARIOS Y BAÑO PARA DISCAPACITADOS EN E.E.S. N° 23 – VALENTÍN ALSINA”, ubicado en la calle Rivadavia N° 1847, Valentín Alsina, Lanús Oeste.-

Que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para resultar válido;

Que se presentaron tres (3) Firmas.-

Que las Firmas SOLER CONSTRUCCIONES S.R.L. y DAFRE S.A., cumplieron sin observaciones con la Documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales de Obras Públicas.-

Que la Firma NAYC S.R.L., cumplió posteriormente, en tiempo y forma, con lo requerido en el Art. 3.2 Inc. F del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Obras Públicas.--

Que siendo el Presupuesto Oficial de \$ 902.727,55, la Oferta de la Empresa DAFRE S.A. de \$ 1.077.079,08 es un 19,31% mayor al mismo.-

Que reunida la Comisión de Preadjudicación mediante Acta N° 111 de fecha 20 de Julio de 2018, revela que la tramitación llevada a cabo en el expediente de marras ha dado cumplimiento con la legislación vigente;

Que analizadas las Propuestas de las Empresas Oferentes, la Dirección General de Compras, sugiere adjudicar la presente licitación a la Empresa DAFRE S.A., por ser la oferta más económica, conveniente a los intereses municipales, ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y encontrándose 19,31 % por encima del Presupuesto Oficial.-

Que los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia:



EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 69 realizada el día 26 de Junio de 2018 a las 12:00 hs., por disposición del Decreto N° 2084/18.-

ARTICULO 2º: Adjudícase la Obra: "PUESTA EN VALOR SANITARIOS Y BAÑO PARA DISCAPACITADOS EN E.E.S. N° 23 – VALENTÍN ALSINA", ubicado en la calle Rivadavia N° 1847, Valentín Alsina, Lanús Oeste, a la Empresa DAFRE S.A., con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini N° 27, Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en la calle La Rioja N° 1436, Partido de Lanús, por un monto de Pesos UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.077.079,08), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-586/18.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande la concreción de esta obra se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000., Unidad Ejecutora 701, Categoría Programática 55 Fondo Educativo, Partida 4.2.1. "Construcciones en Bienes de Dominio Privado", Objeto del Gasto 5.4.6 "Transferencia a los Gobiernos Provinciales" Fuente de Financiamiento 1.3.3. de Origen Nacional.-

ARTICULO 4º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del importe contractual.-

ARTICULO 5º: Por las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General, procédase a la devolución de las Garantías de Oferta a las Empresas no Adjudicadas en la Licitación Privada N°69.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General y la Secretaría de Desarrollo Humano; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

Lic. DAMIAN SALA
Secretario de Desarrollo
Humano